
 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		CÓDIGO: PE-G
			VERSION: 1
			VIGENCIA: 2012
			FECHA: 01/01/2012

RESOLUCIÓN No. 018 DE 2021
(29 de enero)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES
PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA”**

El Alcalde Municipal de Rosas Cauca, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Decreto 648 de 2018 y,


CONSIDERANDO:



Que la Carrera Administrativa de las Entidades Públicas, se establece en el marco de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, que prevé en el sistema de ingreso y el ascenso al empleo público y lo relacionado con el ingreso y el ascenso a los empleos de carrera.

Que el Decreto 648 de 2018 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* establece en su objeto *“..reglamentar el régimen de administración de personal, la competencia y procedimiento para el nombramiento, posesión y revocatoria del nombramiento, vacancia y formas de provisión de los empleos, movimientos de personal y las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público en los órdenes nacional y territorial”*.

Que el Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* establece en su artículo 2.2.22.2.1. las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional dentro del Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, que se denominan políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenden, entre otras, las de Talento humano.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen

 TODOS POR EL CAMPO ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
--	---

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE ROSAS NIT: 800.095983-4		CÓDIGO: PE-G
			VERSION: 1
			VIGENCIA: 2012
			FECHA: 01/01/2012

con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción. Adoptar el Plan Anual de Vacantes, para la Alcaldía Municipal de Rosas Cauca, conforme al contenido del documento anexo que forma parte integral de la presente Resolución para todos los efectos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Alcance. El Plan será ejecutado en la vigencia 2021 y aplica para todos los servidores públicos de planta de la Alcaldía Municipal de Rosas Cauca, en cumplimiento de la Política de MIPG Gestión Estratégica del Talento Humano.

ARTICULO TERCERO: Ejecución y seguimiento. La ejecución y seguimiento del Plan Anual de Vacantes, estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Rosas Cauca.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Rosas Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.



JOSÉ ROBERTO CAMPO OSORIO
Alcalde Municipal

Elaboró: Javier Eduardo Salazar López – Profesional de Apoyo a la Oficina de Talento Humano.
Revisó: William Torres Rojas – Asesor Jurídico.
Revisó: Diana Alejandra Muñoz Medina - Secretaria de Gobierno.

 TODOS POR EL CAMPO ROSAS EN BUENAS MANOS	Calle 6 No. 3-40 Barrio Belén Edificio CAM Rosas Cauca Celular: 3225391953 Email: alcaldia@rosas-cauca.gov.co Página Web: www.rosas-cauca.gov.co CÓDIGO POSTAL 193550
--	---